



c/ església, 21  
17459 Campllong  
ajuntament@campllong.cat  
telf. 972461504 - 664050514

**AJUNTAMENT DE CAMPLLONG**

www.campllong.cat

## DECRETO

Ref.- Apertura del plazo para que las AMPAS Y AFES de las escuelas e instituto de Cassà soliciten la subvención nominativa asignada al presupuesto municipal por la anualidad 2021.

Dado que por Decreto de Alcaldía núm. 2021DECR000037 de fecha 18 de febrero de 2021 se aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Campllong por la anualidad 2021.

Dado que el mencionado Plan hace referencia a las Líneas de fomento subvencionables entre las que se encuentran las destinadas a la promoción de la escolaridad obligatoria y post-obligatoria, además de actividades dirigidas a la formación de los alumnos, el sostenimiento y funcionamiento de las AMPAS.

Dado que el presupuesto municipal para 2021 prevé las subvenciones nominativas para las AMPA Y AFES en el CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes.

Visto que por parte de las escuelas se han detallado el número de niños de Campllong escolarizados y que el importe destinado a la escolarización de cada uno de ellos es de 40 €

De conformidad con el artículo 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en atención de lo expuesto, el abajo firmante Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Abrir plazo para que las AMPAS Y AFES de las escuelas de referencia del municipio de Campllong con sede en Cassà de la selva soliciten de acuerdo con el modelo que conste en la página web, la subvención nominativa que tienen asignada al presupuesto municipal por la anualidad 2021, indicando las actividades realizadas durante este año, indicando una valoración económica de las mismas.

SEGUNDO.- Determinar los siguientes importes como la cuantía máxima de subvención que puede obtener cada AMPA/AFA:

NÚMERO NIÑOS ESCOLARIZADOS IMPORTE POR NIÑO € IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN €

326 48014 AMPA IES CASSÀ 37 40 1.480,00

326 48022 AMPA LA SALLE 13 40 520,00

326 48011 AMPA ALDRIC 21 40 840,00

326 48010 AMPA PUIG DE ARCAS 21 40 840,00

TOTAL 3.680,00

TERCERO.- JUSTIFICACIÓN. antes de finalizar el año 2021, será necesario presentar al Ayuntamiento la cuenta justificativa según el modelo de la página web, donde se especificará la memoria de las actuaciones llevadas a cabo, con la relación de ingresos y gastos, por de modo que el Ayuntamiento pueda aprobar y efectuar el pago del importe de la subvención. Habrá que indicar todas las aportaciones recibidas, tanto públicas como privadas, para acreditar que la subvención municipal no sobrepasa el coste de las actividades.

CUARTO.- Notificar esta resolución a los interesados.



c/ església, 21  
17459 Campllong  
ajuntament@campllong.cat  
telf. 972461504 - 664050514

**AJUNTAMENT DE CAMPLLONG**

[www.campllong.cat](http://www.campllong.cat)

QUINTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cúmplase Lo Certifico  
El Alcalde La Secretaria

Firmado electrónicamente